

Cuenca, 25 de marzo del 2016

Señores

Socios OBRAS Y PROYECTOS FLORES E HIJO Cia. Ltda.

Cuidad

En mi condición de Comisario nombrado por la Junta General de Socios de la compañía Obras y Proyectos Flores e Hijo; y, según lo establecido en los Estatutos y en la Ley de Compañías, presento el siguiente Informe y opinión en relación al ejercicio económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

En mi opinión se ha dado cumplimiento por parte de los Administradores, de las resoluciones, normas legales y estatutarias emanadas de la Junta General de Socios de la compañía.

La convocatoria a Junta General de Socios se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera los expedientes de las Convocatorias, Juntas y el Listado de los socios asistentes, se llevan de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Toda la documentación contable y correspondencia en general se conserva a buen recaudo para cualquier revisión posterior. Los libros principales, auxiliares y demás comprobantes contables respaldan adecuadamente la contabilidad del período en mención y se encuentra debidamente respaldados en el Sistema de Computo que se maneja en la empresa.

La compañía está sujeta a Auditoria Externa conforme a lo establecido en el Art. 318 y 321 de la Ley de Compañías y de acuerdo a la información declarada en sus Estados Financieros desde el año 2014 está obligada a presentar Informe de Auditoría; por lo tanto la compañía ha contratado los servicios de un Auditor Externo para la elaboración del Informe de Auditoria que deberá ser subido como fecha máxima de plazo de declaración el 28 de abril de 2016.

La compañía Obras y Proyectos en el año económico 2015 ha generado una utilidad de \$76.583.50 de acuerdo a los Estados Financieros presentados por la responsable del área contable.

Debido a que la compañía durante el año 2015 por los acontecimientos conocidos a nivel país y que el estado no ha cancelado a sus proveedores; y, al ser la compañía sub-contratista del estado no ha podido cobrar sus facturas a sus clientes que son Contratistas directos, lo que le ha causado que Obras y Proyectos caída en una iliquidez financiera, situación que le llevó a incumplir con sus declaraciones del Impuesto a la Renta, Impuesto del IVA, Retenciones en la Fuente y demás impuestos, encontrándose en mora y debiendo cancelar intereses al SRI; pese a todo lo expuesto

ha cumplido con los pagos fiscales conforme a la información que se encuentra registrada en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Impuesto del IVA, Retenciones en la Fuente y demás impuestos, valores que han sido tomados de los registros contables y están de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes Tributarias.

Atentamente

Alexandra Cedillo
0106751506
Comisario